## EL ASUNTO DE "EL HIJO DEL AHUIZOTE"

tra la libertad de imprenta. El abuso de la imperioso tener buenos Jueces. chaza toda pasión bastarda.

La represión violenta de toda manifesta- blema social que encierra. ción hostil á un sistema gubernativo establecido sobre la sólida base de principios de justicia y moralidad, podría ser aceptada, aunque con escrupulos y protestas, para evitar gérmenes desquiciadores; pero la represión violenta de esas manifestaciones en un pueblo en que, ni con mucho, se alcanza á tener esa base sólida de justicia y moralidad, esa represión sería la sanción del abuso que impidiera nuestras aspiraciones de progreso.

No todas nuestras autoridades son impecables, y las que no lo sean, deben señalarse, con energía, con vigor, para segregarlas de una comunidad que debe anhelar á tener servidores impecables. Ese anhelo es un derecho sancionado por la ley positiva, que tiene el que bien, ó mal, ha elegido á esa autoridad ó tácitamente la ha aceptado como gobierno de hecho. Despojar de ese derecho, es un atentado. Sofocar las manifestaciones de ese derecho, es despótico.

Cada sentencia, como la pronunciada por el Juez Pérez de León, significa un gérmen desmoralizador. El Juez deseó salvar, una reputación y tropezó con la severa censura de la opinión pública, precedida siempre de una gran dosis de sentido co-

Por períodos inevitables y fatales, se han la prensa. Ni los servidores del Goberusado represiones, que no llamaremos enér- nador Mercenario se han atrevido á aplaugicas, porque la energía supone el conven-dirla. Esas censuras producen el despresticimiento de la justicia, sino tiránicas, con- gio de la institución, y para evitarlo, es

fuerza se traducepor la re presión violenta. Estudiaremos esa sentencia detenidamen-El uso del derecho apoyado en la justicia, te, para que el público pueda corroborar se traduce por la represión sensata, guia- la opinión que se ha tormado de ella. En da por la razón fría y analizadora que re- ese estudio seremos extensos, pero se nos dispensará en vista de la gravedad del pre-

## HECHOS.

El 10 de Julio de este año, se presentó el Lic. Luis G. Valdés titulándose apoderado del Gobernador Mercenario, ante el Agente del Ministerio Público en turno Lic. Demetrio Sodi, formulando querella de calumnia extrajudicial á nombre de dicho Gobernador, contra el Director, redactores y demás responsables de los párrafos titulados Ahuizotadas, publicados en los núms. 739 y 741 de «EL HIJO DEL AHUI-ZOTE.» Turnada la querella al Juzgado 1º Correccional, à cargo del Lic. Emilio Pérez de León, mandó el Juez practicar la averiguación correspondiente el mismo día 10 de Julio, y estimando el Juez comprobado el cuerpo del delito, ordenó la clausura del establecimiento tipográfico en que se imprimía el periódico, y la aprehensión de D. Remigio Mateos. Se ordenó y se obtuvo también la aprehensión del Regente de la imprenta, D. Román Félix Delvaille ylos Sres. Fernando Celada, Leonardo Pardo y Alfonso Cabrera, este último, Administrador del periódico. Se dictó auto de formal prisión contra los procesados.

En este estado el proceso, Mercenario, representado por Valdés, presentó nueva mún. El público, tan luego como conoció querella contra los responsables del párraesa sentencia, la censuró, rudamente, co- fo titulado Sinapismos, se mandó practicar mo no nos seria permitido censurarla por nueva averiguación, se reencargó á los pro